



DECRETO N° 0077

NEUQUÉN, 11 ENE 2011

El Expediente OE N° 11201-M-10, la Ordenanza N° 11939, el Decreto N° 1252/10, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

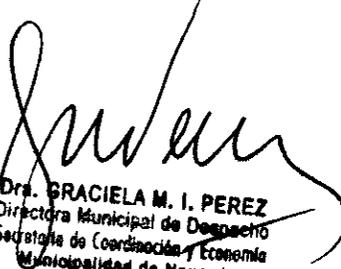
Que por el Expediente de marras, la Secretaría de Infraestructura solicita efectuar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incorporar al Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto aprobado las redeterminaciones de precios que surgen en las construcciones de viviendas del Sector II del barrio Valentina Sur, y en los Sectores I, II, III, IV, V, y VI del barrio Valentina Norte, y otorgar el crédito pertinente en cada caso, cuyo financiamiento se realizará con fondos provenientes del Artículo 5º de la Ley N° 2615;

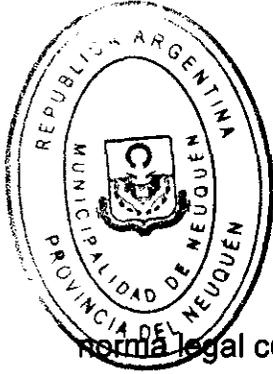
Que el Artículo 8º de la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en la Partida Principal: "Obra Pública" del Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto aprobado cuya fuente financiera resulta provenir del Artículo 5º de la Ley N° 2615), sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCORPORAR en el Plan Anual de Obra Pública, del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2010, mediante Ordenanza N° 11939, Decreto N° 1252, las Obras: "Redeterminación 70 Viv. Valentina Sur Sector II", "Redeterminación 60 Viv. Valentina Norte Sector I", "Redeterminación 60 Viv. Valentina Norte Sector II", "Redeterminación 60 Viv. Valentina Norte Sector III", "Redeterminación 60 Viv. Valentina Norte Sector IV", "Redeterminación 60 Viv. Valentina Norte Sector V", y "Redeterminación 60 Viv. Valentina Norte Sector VI", todas con dependencia del Curso de Acción: "Desarrollos Urbanísticos", del Servicio Administrativo: Unidad de Gestión del Hábitat.-

Artículo 2º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2010, Ordenanza N° 11939, Decreto N° 1252/10, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de redes de agua	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Redeterminaciones Varias	200,000
		200,000
<i>Proyecto:</i>	Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obras:</i>	Cordón Cuneta y Desagües Rincón de Emilio (3º etapa)	200,000
	Colocación de Carpetas Asfálticas vs. Sectores	300,000
	Carpeta Asfáltica y Paquete Estructural (San Lorenzo Sur)	500,000
	Plan de Bacheo s/Solicitudes o Relevamientos	200,000
		1,200,000
<i>Proyecto:</i>	Construcción de Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obras:</i>	Desagüe Reemplazo Lainez e/San Martín y Lastra	300,000
	Estudio y Proyecto Sistema Cuenca Ignacio Rivas	200,000
		500,000


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Proyecto: Construcción de Obras de Iluminación
Partida Principal: Obra Pública
Obra: Redeterminaciones Varias 450,000
450,000

Total: **Administración de Inversiones de Capital Real** **2,350,000**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	2,350,000
---------------	--	------------------

TOTAL DÉBITOS	2,350,000
---------------	-----------

CRÉDITOS

Servicio Administrativo: UNIDAD GESTIÓN DEL HÁBITAT
Curso de Acción: Administración de Tierras y Proyectos Urbanísticos
Proyecto: Desarrollos Urbanísticos
Partida Principal: Obra Pública

Obras:

Redeterminación 70 Viv. Valentina Sur Sector II	250,000
Redeterminación 60 Viv. Valentina Norte Sector I	200,000
Redeterminación 60 Viv. Valentina Norte Sector II	200,000
Redeterminación 60 Viv. Valentina Norte Sector III	200,000
Redeterminación 60 Viv. Valentina Norte Sector IV	500,000
Redeterminación 60 Viv. Valentina Norte Sector V	500,000
Redeterminación 60 Viv. Valentina Norte Sector VI	500,000
	2,350,000

Total: **Administración de Tierras y Proyectos Urbanísticos** **2,350,000**

TOTAL:	UNIDAD GESTIÓN DEL HÁBITAT	2,350,000
---------------	-----------------------------------	------------------

TOTAL CRÉDITOS	2,350,000
----------------	-----------

Artículo 3º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

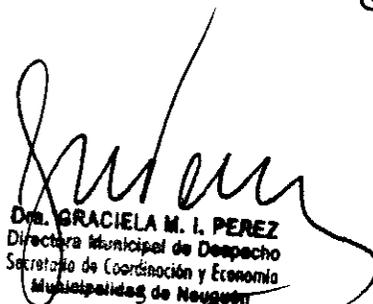
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///eb



FDO) FARIZANO
 BIANCHI
 GAMARRA.-


 Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
 Directora Municipal de Despacho
 Secretaría de Coordinación y Economía
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1804
Fecha: 21, 01, 2011